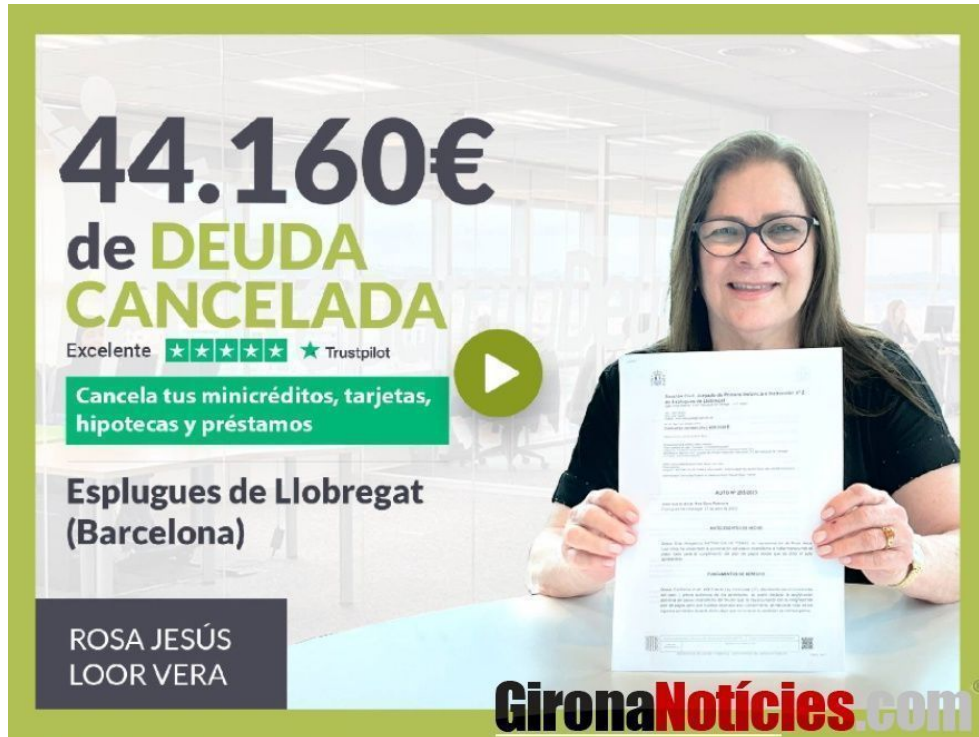


Repara tu Deuda Abogados cancela 44.160 ? en Esplugues de Llobregat (Barcelona) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 21-07-2023 | 09:49



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda en Catalunya. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº2 de Esplugues de Llobregat (Barcelona) ha dictado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (BEPI) en el caso de Rosa Jesús Llor, que había acumulado una deuda de 44.160 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Tras la resolución favorable de su caso, Rosa Jesús Llor explica que estoy ?muy tranquila, porque he estado tan estresada con todo esto?. Además, ?he pasado muy mal de salud mucho tiempo?, asegura. Por todo ello, recomienda a otras personas acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad: ?que tengan paciencia, que tenga Fe, que sigan adelante, que no se queden?, concluye. VER VIDEO

Tal como recuerdan desde el despacho, ?España fue uno de los países que más tiempo tardó en incorporar a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad, un mecanismo previsto para la cancelación de las deudas de las personas físicas, incluyendo a los autónomos. De esta forma, se cumplía con la Recomendación de la Comisión Europea realizada el año antes de su aprobación, que tuvo lugar en 2015. En septiembre de 2022, se produjo una reforma de este mecanismo encaminada a agilizar el proceso y facilitar el acceso de las personas a esta segunda oportunidad?.

Repara tu Deuda Abogados ha ayudado, desde el inicio de su actividad en septiembre de 2015, a personas desesperadas por la situación en la que se encontraban. De hecho, más de 20.000 particulares y autónomos han confiado su caso al despacho para empezar una nueva vida y

reactivarse en la economía.

El despacho de abogados es líder en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad al haber superado la cifra de 160 millones de euros exonerados a sus clientes. Se prevé un crecimiento de esta cantidad, considerando el alto número de procedimientos que ya están en marcha y las consultas que se reciben a diario.

Esta legislación permite que particulares y autónomos queden exonerados del pago de sus deudas siempre que previamente hayan actuado de buena fe, que no hayan cometido delitos socioeconómicos en los diez últimos años y que el importe debido no supere los 5 millones de euros. Las personas que no cumplen los requisitos para acogerse a este mecanismo también pueden, de forma alternativa, cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas. El despacho les ofrece el estudio de los contratos firmados con bancos y entidades financieras para analizar la posible existencia de cláusulas abusivas.

Autor: Redacción